

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 01 de abril de 2016.

Visto el Documento S/N (ingreso N° 0685-2016-FIQ), recibido el 28 de marzo de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO solicita la designación de un miembro para la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso g) Oficina de Desarrollo Docente, como lo es la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que mediante Resolución N° 145-2006-CU de fecha 06 de noviembre de 2006, vigente a la fecha, se resuelve actualizar el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 435-2015-CFIQ, de fecha 29 de diciembre de 2015, se designa al Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO, profesor categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO solicita la designación de un miembro a la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, proponiendo al Ing. BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO, por lo que amerita expedir la presente resolución

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** como miembro de la OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE al docente categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. **BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO**, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril de 2016.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación al docente como miembro de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el periodo de ley correspondiente, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual, hasta cinco (05) horas como máximo.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, ODD, interesado, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS